

BECAS DE CÁRACTER GENERAL

PREGUNTAS FRECUENTES

Contenido

REQUISITOS GENERALES	1
<i>¿QUÉ BECAS PUEDO SOLICITAR?.....</i>	<i>1</i>
<i>¿CUÁNDO SE SOLICITAN?.....</i>	<i>1</i>
<i>¿CÓMO SE PIDEN?.....</i>	<i>1</i>
BECA DEL MINISTERIO EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE .2	
<i>¿QUIÉN PUEDE PEDIR LA BECA DEL MINISTERIO?</i>	<i>2</i>
<i>¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS ECONÓMICOS?</i>	<i>2</i>
<i>(+ INFO): CONSULTAR.....</i>	<i>2</i>
<i>¿Y LOS REQUISITOS ACADÉMICOS?</i>	<i>2</i>
<i>(+ INFO) CONSULTAR.....</i>	<i>2</i>
<i>¿CUÁNTO ME VAN A DAR DE BECA?</i>	<i>2</i>
<i>¿TENGO QUE ESCOGER A QUÉ TIPO DE BECA ACCEDO?</i>	<i>3</i>
<i>¿CUÁNTOS CRÉDITOS DEBO MATRICULAR?</i>	<i>3</i>
<i>¿MI NOTA MEDIA DEL CURSO ANTERIOR CUENTA?</i>	<i>3</i>
<i>¿CUÁNTOS AÑOS PUEDO SER BECARIO?</i>	<i>3</i>
<i>¿Y SI ME CAMBIO DE CARRERA?</i>	<i>3</i>
<i>¿LA BECA CUBRE LAS ASIGNATURAS REPETIDAS?.....</i>	<i>3</i>
<i>¿CUÁNDO RESUELVE EL MINISTERIO?.....</i>	<i>4</i>
<i>¿EN ALGÚN CASO DEBO DEVOLVER LA BECA?.....</i>	<i>4</i>
BECA DEL GOBIERNO DE NAVARRA.....	4
<i>¿QUIÉN PUEDE PEDIR LA BECA?</i>	<i>4</i>
<i>¿EN QUÉ CASOS NO SE CONCEDE?</i>	<i>4</i>
<i>¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS?</i>	<i>5</i>
<i>¿CÓMO SE SOLICITA?</i>	<i>5</i>
<i>¿SE DEBE ENTREGAR DOCUMENTACIÓN?.....</i>	<i>5</i>

BECAS DE CÁRACTER GENERAL

PREGUNTAS FRECUENTES

REQUISITOS GENERALES

¿Qué becas puedo solicitar?

Si estás empadronado en Navarra y eres contribuyentes por el I.R.P.F. en esta comunidad el año anterior, podrás pedir la [beca Ministerio de Educación](#) y la del [Gobierno de Navarra](#). Para solicitar la de Navarra deberás pedir también la del Ministerio, salvo excepciones.

Si eres de la Comunidad Autónoma Vasca, beca del Gobierno Vasco. Si eres de otra comunidad, beca MEC y beca de tu comunidad, si la hubiera.

¿Cuándo se solicitan?

El plazo de solicitud de las becas MEC se abre normalmente a mediados de agosto y se cierra a mediados de octubre. La beca del Gobierno Vasco también finaliza en esa misma fecha. El Gobierno de Navarra, por su parte, normalmente permite su presentación hasta finales de noviembre.

¿Cómo se piden?

Para solicitar una [beca del MEC](#) tendrás que rellenar un [formulario online](#) en la página web del Ministerio. Habrás de cumplimentar todos los datos relativos a lo que pretendas solicitar. Por ejemplo, si solicitas ayuda de residencia, tendrás que rellenar los datos sobre el domicilio durante el curso y los del arrendador. Antes de acceder tendrás que registrarte.

Recuerda que en tanto no termine el plazo de solicitud, podrás modificar tus datos cuantas veces necesites, cumplimentado una nueva solicitud.

No es necesario entregar ninguna documentación en la universidad, excepto si cambias de universidad, has obtenido rentas en el extranjero o tienes que declarar la independencia económica y familiar.

Las becas del [Gobierno Vasco](#) y del [Gobierno de Navarra](#) se cumplimentan on-line, pero hay que entregar el documento impreso junto con la documentación complementaria en la Oficina de Becas de la UPNA.

El curso pasado pedí beca. ¿Tengo que volver a solicitarla este año?

Sí, la beca se debe solicitar cada curso académico.

BECA DEL MINISTERIO EDUCACIÓN, CULTURA y DEPORTE

¿Quién puede pedir la beca del Ministerio?

Los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española
- Tener la condición de residente permanente o acreditación de trabajador por cuenta propia o ajena en España. Este requisito no es necesario para la obtención SOLO de la beca de matrícula para los que posean nacionalidad de un estado miembro de la Unión Europea, que deben disponer de un NIE.
- No poseer un título de igual nivel o superior a los estudios para los que se solicita la beca. Por ejemplo: si eres licenciado no podrás pedir una beca para cursar estudios de grado.
- Ser estudiante de Grado, 1º o 2º Ciclo, Máster o matriculado en créditos complementarios para la obtención del título de grado. No está destinada para estudios de Tercer ciclo o Doctorado, de especialización ni títulos propios.

¿Cuáles son los requisitos económicos?

Según los ingresos de la unidad familiar en el ejercicio fiscal anterior, aplicando deducciones para algunas situaciones (familias numerosas, solicitantes discapacitados, etc.), la beca tendrá diferente cuantía.

(+ info): Consultar [Tabla de requisitos económicos](#)

¿Y los requisitos académicos?

Los nuevos estudiantes de grado deben tener mínimo un 5,5 de nota de acceso para acceder a una beca de matrícula, y mínimo un 6,5 de nota de acceso para el resto de conceptos becados. A la hora de calcular la nota de acceso, no se tiene en cuenta las asignaturas ponderables de la EvAU.

Los estudiantes que acceden a un máster profesionalizante deberán tener un mínimo de 6,5 de nota en sus estudios previos, o 7 para el resto de los másteres. A estos efectos, las notas medias de estudios de enseñanzas técnicas se multiplicarán por el coeficiente 1,17.

En cuanto a los estudiantes de segundos cursos y siguientes de grado, las exigencias varían según la rama de conocimiento. Las puedes consultar en el cuadro adjunto.

(+ info) Consultar [Tabla de requisitos académicos](#)

¿Cuánto me van a dar de beca?

Las cuantías de las becas serán las siguientes:

- Matrícula gratuita: cubre el precio público de los créditos matriculados por primera vez.
- Una cuantía fija ligada a la renta: 1.500 €.
- Una cuantía fija ligada a la residencia durante el curso: 1.500 €.

- Cuantía variable que resultará de la ponderación de la nota media y de la renta familiar. El importe mínimo será de 60 €.

¿Tengo que escoger a qué tipo de beca accedo?

No, es el propio Ministerio el que dependiendo de las circunstancias personales concederá una cuantía u otra. Puede variar en los siguientes casos:

- Alumnos independientes de la unidad familiar de sus padres.
- Alumnos que realizan matrícula parcial (entre 30 y 59 créditos).

¿Cuántos créditos debo matricular?

Si matriculas 60 créditos, tendrás derecho a todos los conceptos dependiendo de los ingresos familiares y de los requisitos académicos.

En cambio, si realizas un matrícula parcial, esto es, si matriculas entre 30 y 59 créditos, solo podrás obtener beca de matrícula y la cuantía mínima variable (60 €). Además ten en cuenta que, para mantener la beca en el siguiente curso, deberás aprobar todo lo matriculado.

¿Mi nota media del curso anterior cuenta?

La nota media de las asignaturas aprobadas cuenta para saber si tienes derecho a beca.

La media de las asignaturas matriculadas (también de las que no hayas aprobado) determina la cuantía variable de la beca a recibir.

¿Cuántos años puedo ser becario?

Si estudias una ingeniería, puedes disfrutar de beca durante 6 años. El resto de estudios de Grado, durante 5 años. Excepto los estudiantes con matrícula parcial, que pueden un año más.

¿Y si me cambio de carrera?

Si cambias de estudios universitarios cursados total o parcialmente con condición de becario, no podrás tener beca en los nuevos estudios hasta que el número de cursos matriculados en éstos sea superior al número de años en que se disfrutó de beca en los estudios abandonados. Es decir, tendrás beca, si te convalidan todo lo cursado y no pierdes curso; si retrocedes algún curso, no te darán beca hasta que superes el número de cursos que fuiste becario en la anterior carrera.

¿La beca cubre las asignaturas repetidas?

No, si el curso pasado suspendiste alguna asignatura y la vuelves a matricular, no te la cubre la beca.

¿Cuándo resuelve el Ministerio?

[Recibirás un correo electrónico con la notificación](#) de la aceptación o denegación de la beca, normalmente suele ser a finales de diciembre.

No debes entregar esa resolución en la Universidad Pública de Navarra porque la universidad también recibe la misma información.

¿En algún caso debo devolver la beca?

Sí, el Ministerio te puede solicitar la devolución de la beca en los siguientes casos:

- Si has anulado la matrícula.
- Si no has superado el 50% de los créditos matriculados. en convocatoria ordinaria ni extraordinaria (no se computan los convalidados o reconocidos). Deberás reintegrar todo (material, desplazamiento...) excepto la beca de matrícula que no deberás devolver.
- Si has recibido una beca para realizar un proyecto y no lo has presentado en dos años desde la concesión.

BECA DEL GOBIERNO DE NAVARRA

¿Quién puede pedir la beca?

La [Beca del Gobierno de Navarra](#) **la solicita la madre, el padre o tutor legal** por sus hijos menores de 30 años que convivan con ellos, salvo que éstos hayan constituido otra unidad familiar (se rellena una beca por unidad familiar) o lo pide el propio estudiante, en los casos no incluidos en el párrafo anterior.

Es para estudios de grado, licenciatura, ingeniería o máster, y cursos de adaptación para titulados. Además debes cumplir lo siguiente:

- Estar empadronado y residir en Navarra en el año anterior y en la actualidad.
- Ser contribuyentes por el I.R.P.F. en Navarra el año pasado.
- Haber solicitado beca al Ministerio de Educación (si se reúnen las condiciones requeridas y que la beca no haya sido excluida).

¿En qué casos no se concede?

No se concede beca para estudiar un segundo grado, diplomatura, licenciatura o máster, ni tampoco para el cambio de estudios, si no supone promoción de nivel o curso.

¿Cuáles son los requisitos académicos?

Debes matricularte en un mínimo de 60 créditos. Si te matriculas entre 30 y 59 créditos, podrás obtener beca pero solamente para matrícula y transporte. En este caso, para mantener la beca en el siguiente curso deberán aprobar todo lo matriculado.

De todos modos, deberás aprobar el curso anterior un mínimo de créditos que varían en función de la rama de conocimiento.

¿Cómo se solicita?

La solicitud se realiza on-line en la página web www.navarra.es. Una vez cumplimentada deberás presentarla en la UPNA.

Deberás cumplimentar los siguientes datos:

- Datos familiares.
- Conceptos por los que se solicita la beca: matrícula, transporte, comedor, residencia o ayuda extraordinaria.
- Datos académicos.
 - a. Del curso anterior. Si eres alumno de 1º curso de Grado, debes pedir en el centro donde estudiaste bachiller o ciclo formativo una certificación de los datos académicos del curso anterior, salvo los nacidos en 1998. Si eres de 2º curso y siguientes, los datos del curso anterior los cumplimentan en la propia universidad.
 - b. Del curso actual. Lo cumplimentan en la propia universidad.

¿Se debe entregar documentación?

La solicitud, con toda la documentación completa, deberá entregarse en la Oficina de Becas de la UPNA, en el edificio de Administración o en el Negociado de Becas del Departamento de Educación (C/ Santo Domingo s/n 31001 Pamplona).

El Gobierno de Navarra puede exigir la siguiente documentación, que te vendrá detallada una vez cumplimentes la solicitud:

- Fotocopia de la cuenta corriente indicada en la solicitud. El solicitante (padre, madre o tutor) debe ser titular o cotitular. Si ya se entregó el año pasado y los datos no han cambiado, no es necesario volver a presentarla.
- Certificado de datos académicos del curso anterior
- Certificado de matrícula del curso vigente
- Certificado de familia numerosa
- Certificado oficial de minusvalía
- Justificación de titularidad de vivienda o alquiler
- Justificación de sobrepasar límite económico MEC...